SELLO QVARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS VEINTE Y OCHO.

El S.r Conde Real dixo = como el S.r Su. Carrillo =
El S.r Dor. Justiz dixo = Assi =
El S.r Manuel Lucas dixo = Assi =
El S.r Fran.co Locam dixo = como el S.r Antte Sonte; con la Iuramtan.a de que la Ziu.d no ha gana now.; hasta ser pasados los Seys meses que previene el Ord.e =
El S.r Pedro de Sorrea dixo = Dixo que los Cortt. antiguos de Vna en los mar.os Santos buelvan a su Empleos para pagar; Ino deviendo se mantengan los nuevos = Agn.s Su.s Carrillo =
El S.r Alfonso Manrrica dixo como el S.r Agn.s Su.s Carrillo =
El S.r Diego Larzo dixo = Dixo que teniendo notta. a la tablabaca la ocupe alguno de los Cortadores depedidos el Iueves Sorpanza dicho Iconte.te mente como fueron bacando a leg.lar se a los a fueros de esta Ziudad =
El S.r Franz.co Zetina dixo = Assi =
El S.r Fabrizio Tizon dixo = Dixo q.e la Gladiatenz.a de los Sgn.es Mros Cortt.es Y mala sposic.a de los segundos nos cantidad, nuestros siguese buesquen Vnos =
El S.r Franz.co Molina Almela dixo: Dixo q.e hau.do entendido que los Cortt.es se Retiraron de Su Tablai al tiempo de Probeherles Ze Zinos de Mantenim.to, poniendo los en la ocasion, y Vision de no tener Forma de Sastezer; Exponiendo el Sgn.r Alm.te motiu; Sat. a los Cau.dos Fieles dixo. Y a esta Ziu.d la ocasion de exponerlos a dho Incom.o y del a ocasion, el Candado y dificultad de Pro beher a esta Vez; Cosuiga de Grauissimo y Trom.o; ari.g.do que exp.o fueron a este Ac.do como G.al mat Semejarse a Cade lante; Y resgado de no hacer Cauda parte que pondere este de Sito en Su.a Ziu.d; Suponesuissimo el auto del S.r Corr.or y como tal le venera; Pero en este dictamen Y no in clinando el ani mo de exponerlos a bos para que la Ziudad los queda Restituy.e a Sus Empleos; no cesa, q.e ahora, atendiendo a q.e en la p.te q.e puede esta Ziudad Calig.do el Astramim.to y Premiada la obed.a del los segundos en hacer seruido a esta Ziu.d en Sitio que los necesi tara tanto, Soncalo que y clina el Auto la Sec.ria Res hizion de estos Sug.tos; Sea y de de, Y se siga en Sus Sit.s q.e Se Sonderado lo que San mandado, En Vista de ello Se Sentencias